

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 207/18

AYUNTAMIENTO DE CASILLAS

A N U N C I O

Aprobación definitiva, expedientes de modificación del Presupuesto 2017 de Suplementos de crédito.

Concluido el plazo de información pública del expediente de modificación de créditos presupuestarios expediente nº2/2017, aprobados inicialmente por el Pleno de la Corporación de 19 de diciembre de 2017 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila núm. 246 de 27 de diciembre de 2017 y no habiéndose formulado reclamaciones contra el mismo, queda aprobado definitivamente, haciéndose público el resumen por capítulos, conforme dispone el artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

CAPÍTULO DENOMINACIÓN	EUROS
A.- OPERACIONES CORRIENTES	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	290.700,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	10.000,00
3 TASAS Y OTROS INGRESOS.....	262.200,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	196.700,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	37.500,00
B.- OPERACIONES DE CAPITAL	
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.....	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	58.700,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS	855.800,00

GASTOS

CAPÍTULO DENOMINACIÓN	EUROS
A.- OPERACIONES CORRIENTES	
1 REMUNERACIÓN DE PERSONAL	345.070,00
2 GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERV.	332.660,00
3 GASTOS FINANCIEROS	3.370,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.100,00

B.- OPERACIONES DE CAPITAL	
6 INVERSIONES REALES.....	119.400,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00
8 VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	44.200,00
TOTAL GASTOS	855.800,00

Contra el presente acuerdo podrá interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a su publicación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere oportuno en derecho.

En Casillas a 23 de enero de 2018.

La Alcaldesa, *María Beatriz Díaz Morueco*.